1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Solicitud	Octubre del 2023
Dependencia que solicita el bien oservicio a contratar	División de Bienes y Servicios del Senado de la República
Nombre y Cargo del jefe o Responsable de la Dependencia	**Silvia Stella Meneses Camino** Jefe de División de Bienes y Servicios

2. MARCO GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y COMPETENCIA

La Constitución Política de Colombia consagra en el Título V "De la Organización del Estado" en el Capítulo I, artículo 113 establece que "son Ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial". La Composición y Funciones de la Rama Legislativa se encuentran el Titulo VI, Capítulo I, a partir del artículo 132. El Congreso es un cuerpo colegiado, bicameral, integrado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes y le corresponde, esencialmente, reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer el control político sobre el gobierno y la administración.

Según el numeral b del artículo 2 de la (Ley 80 de 1993, 1993), el Senado de la Republica es una entidad estatal.
El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.

El artículo 371 de la (Ley 5 de 1992, 1992) determino las funciones de la Dirección General Administrativa y el artículo 376 ibídem, determino las funciones del Director General Administrativo.

Dentro de las funciones de la Dirección General Administrativa se encuentra "Celebrar los contratos que demande el buen funcionamiento del Senado" y dentro de las funciones del Director General Administrativo encuentran la de: "Proferir las resoluciones y demás actos administrativos, celebrar los contratos y ordenar los gastos, conforme a las disposiciones legales."

Para cumplir con los mandatos legales anotados, la Dirección General Administrativa como toda organización debe brindar las herramientas que faciliten las labores y actividades diarias encomendadas a los funcionarios y Honorables Senadores, asegurando el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades. Para dar cumplimiento a esto, se han venido adquiriendo diferentes bienes y servicios y de esta manera garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones de la Entidad.

3. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En la actualidad el Senado de la República tiene en sus instalaciones un total de 25 vehículos en estado de reposo ya que tienen algún grado de deterioro o impedimento técnico para su uso:

N°	PLACA	MARCA	TIPO	MODELO	NIVEL DE BLINDAJE	PLACA ALMACEN	N° RESO BLINDAJE	ASIGNACION	UBICACIÓN
1	OJG-226	TOYOTA	LAND CRUISER	1998	V	315357		PARQUEADERO	P. EXTERNO
2	BGT-613	MAZDA	626	1996		315305		PARQUEADERO	P. EXTERNO
3	REM-925	JEEP	CHEROKEE	2009		323396		PARQUEADERO	P. EXTERNO
4	OBI-261	CHEVROLET	OPTRA	2008	N/A	319903	NO APLICA	PARQUEADERO	SOTANO 2
5	BWN-480	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316826	02164-07/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2
6	BWS-177	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316861	02704-25/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2
7	OBH-529	MAZDA	3	2008	N/A	319897	NO APLICA	PARQUEADERO	P. EXTERNO
8	BWN-488	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316821	02162-07/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO
9	BWN-464	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316807	02065-23/06/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO
10	BWN-474	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316828	02170-07/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2
11	BWS-184	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316859	02711-25/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO
12	BWN-530	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316799	02067-23/06/2006	PARQUEADERO	SOTANO 1
13	BWN-472	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316830	02173-07/072006	PARQUEADERO	SOTANO 2
14	CYB-689	TOYOTA	COROLA	2001		319532		PARQUEADERO	SOTANO 1
15	JID-49	SUZUKI	XF-650	2003	N/A	315463	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
16	BSX-90	SUZUKI		2008		318008	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
17	BSX-91	SUZUKI	DR650	2008	MOTO	318009	N/A	PARQUEADERO	SOTANO 1
18	ATL-78	SUZUKI	XF 650	2006	MOTO	316325	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
19	BZU- 79	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318268	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
20	BSX 89	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318010	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
21	BWN-536	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316813	02167/07/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO

ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	CILIND	CLASE DE VEHICULO	MOTOR	CHASIS
22	BWS-125	HYUNDAI	2007	3497	CAMPERO	G6CU6290707	KMHNM81CP7U207047
23	BWS-136	HYUNDAI	2006	3497	CAMPERO	G6CU5130272	KMHNM81CP6U176906
24	BWS-185	HYUNDAI	2006	3497	CAMPERO	G6CU5266787	KMHNM81CP6U201985
25	OHK-280	TOYOTA	1999	4500	CAMIONETA	1FZ0360554	FZJ809012693

Ilustración N° 1 - Fuente Anexo Técnico

4. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto	**"Avaluó Técnico y Comercial de 25 Vehículos en Reposo de Propiedad del Senado de la República"**

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Lugar de ejecución	Dependencias del Senado de la República, o en el lugar que la Entidad lo requiera	
Modalidad de contratación	Prestación de Servicios: _____ Obra. _____	
Tipo de Contrato	Compraventa:_____ Suministro: _____	Consultoría: _____ Otro:_____

6. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según el Manual clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Standard Prodiucts and Services Code (UNSPSC).

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**
23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	**15**	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	**34**	Ensambladoras		
73	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	**16**	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	**16**	Manufactura de equipo de transporte	04	Servicios de fabricación de vehículos de motor

Tabla N° 1. Fuente https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

7. INFORMACION DEL SECTOR, DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector Servicios, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteadapor la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

7.1 Análisis del Sector

- **Importancia del Sector Terciario o de Servicios.**

Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población.

A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

Las Características más importantes de este sector son:

- Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.
- Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.
- Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
- Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

Aspectos Generales del Sector

Importancia del sector terciario

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

7.1.1 Aspectos Generales

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector** primario o **sector** Agrícola
- **Sector** secundario o **sector** industrial
- **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Ilustración N° 2 - Sector Terciario -Servicios

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento

➢ Correo y servicios de mensajería
➢ Telecomunicaciones
➢ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
➢ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
➢ Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Ilustración N° 3 - Sector Terciario -Servicios

Acorde al objeto contractual del presente proceso la siguiente actividad aplica.

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Senado de la Republica verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección M Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

División 71 Actividades de Arquitectura E Ingeniería; Ensayos y Análisis Técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

Clase	Descripción
7120	**Ensayos y análisis técnicos**

Tabla N° 2– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la **Sección M Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas** en la clase **7120 - Ensayos y análisis técnicos.**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

Esta Clase Incluye:

- Los ensayos acústicos y de vibraciones.
- El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.
- Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
- Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
- Los ensayos de calificación y fiabilidad.
- Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera
- Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas
- El análisis de defectos.
- Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros
- Los certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).

7.1.1.2 Aspectos Económicos:

- **Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional julio 2023p

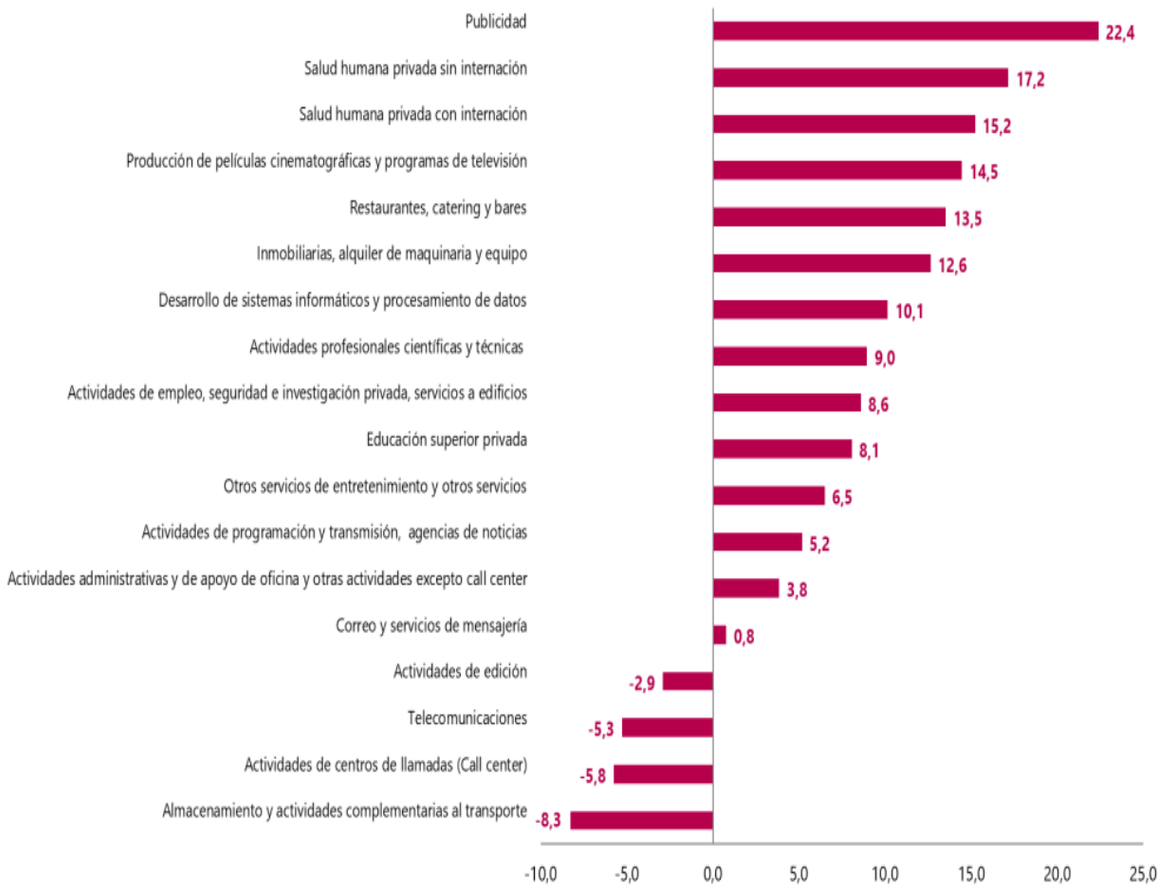


Tabla N° 3– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio2023 / julio 2022)

En julio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,3	-9,0	0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8	1,3	-0,1	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	12,9	0,4	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-3,1	-0,8	1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	7,4	8,2	-1,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	6,8	0,0	-1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,4	-2,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	9,9	0,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	12,1	0,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	8,9	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	22,4	22,5	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,4	0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8	-5,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	4,2	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1	7,6	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	15,6	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,2	16,4	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	5,7	0,6	0,2

Tabla N° 4– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio2023 / julio 2022)

En julio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	2,5	-1,5	-1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,8	-1,4	-4,0	-5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,8	5,4	-2,1	-0,5	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-8,3	-3,3	-4,7	-0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,0	11,5	3,2	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	0,5	1,9	2,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-6,4	-1,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	0,8	-0,7	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,6	-1,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	4,1	-0,2	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	2,3	3,5	-0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,2	-1,8	0,3	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	6,7	-9,4	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,3	1,8	2,5	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,2	0,5	0,9	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	2,7	2,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	1,6	-0,2	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	1,0	2,4	0,0	- -

Tabla N° 5– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2023 / julio 2022)

En julio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	14,7	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,6	8,8	9,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	9,1	2,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,2	10,2	0,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,7	0,9	-0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	7,5	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	19,5	18,4	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	16,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,5	11,5	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	11,4	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,6	8,4	3,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,8	8,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,3	13,9	-3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,0	3,7	6,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	5,9	4,7	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	10,2	4,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,6	9,6	2,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,9	8,8	6,1	- -

Tabla N° 6– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Enero - julio 2023p / enero - julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,4	2,5	14,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	-6,3	14,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,3	4,4	11,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,4	-4,8	9,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,7	16,8	6,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	4,9	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	-8,0	17,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	1,7	17,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,4	2,0	13,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	4,0	14,6
M	Clase 7310	Publicidad	12,7	5,1	12,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	-2,6	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,4	-0,9	13,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,0	3,7	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	1,9	9,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	4,8	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,7	1,8	10,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	5,9	15,8

Tabla N° 7– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios agosto 2022 - julio 2023p / agosto 2021 - julio 2022

En el año móvil hasta julio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores

presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	**División**	**Descripción**	**Ingresos**	**Personal Ocupado total***	**Salarios****
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,1	5,3	12,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,4	-2,5	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,9	6,1	10,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,1	-2,6	9,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,6	12,7	7,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	5,2	8,6
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-6,0	15,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,8	4,5	16,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,2	2,7	11,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,6	3,9	14,2
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	5,8	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,4	0,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,7	1,6	11,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,1	5,2	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	3,1	7,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	4,1	11,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,1	1,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	7,3	14,1

Tabla N° 8– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

❖ Tasa Representativa del Mercado – TRM.

A partir del año 2022, el dólar tuvo una volatilidad muy variable con una inclinación al alza hasta alcanzar su máximo histórico en octubre de 2022, con un valor de **$4.819,42** COP por dólar. En el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento al alza como consecuencia de los conflictos comerciales entre las grandes potencias y las consecuencias a lo largo de la pandemia del Covid -19, oscilando entre un valor mínimo y máximo de **$3.748,15** pesos y **$ 4.819,42** pesos respectivamente.

Promedio TRM a partir de 2022 - 2023.

Año y mes	Promedio	Fin de mes
2022-01	$3.999,62	$3.982,60
2022-02	$3.935,84	$3.910,64
2022-03	$3.807,17	$3.748,15
2022-04	$3.792,98	$3.966,27
2022-05	$4.019,08	$3.912,34
2022-06	$3.930,77	$ 4.127,47
2022-07	$4.367,81	$4.300,30
2022-08	$4.322,47	$4.400,16
2022-09	$4.433,65	$4.532,07
2022-10	$4.711,83	$4.819,42
2022-11	$4.926,66	$4.809,51
2022-12	$4.788,49	$4.810,20
2023-01	$4.715,20	$4.632,20
2023-02	$4.803,11	$4.808,14
2023-03	$4.766,31	$4.627,27
2023-04	$4.542,67	$4.669,00
2023-05	$4.540,09	$4.408,65
2023-06	$4.209,27	$4.191.28
2023-07	$4.069,23	$3.923,49
2023-08	$4.070,73	$4.085,33
2023-09	$4.053,76	$4.004,52

Tabla N° 9- Fuente: Banco de la Republica

❖ Índice del precio al consumidor (IPC).

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos

de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

❖ **Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023**

IPC Variaciones Total nacional septiembre 2022 - 2023

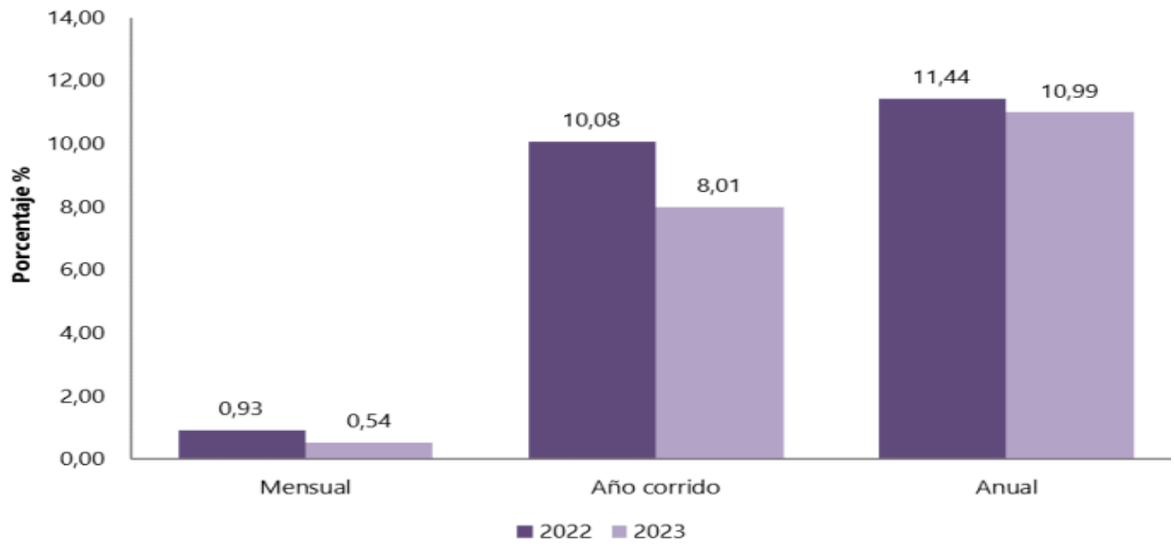


Tabla N° 10- Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023

❖ **Resultados del mes de septiembre 2023.**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2022 – 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,80	0,03	1,79	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,82	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,61	0,31	0,74	0,14
Bienes y servicios diversos	5,36	1,21	0,06	0,68	0,04
Transporte	12,93	0,69	0,09	0,67	0,09
TOTAL	100,00	0,93	0,93	0,54	0,54
Salud	1,71	0,51	0,01	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,57	0,18	0,40	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,65	0,07	0,32	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,03	0,10	0,28	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,33	0,04	0,20	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,69	0,02	0,19	0,01
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,07	0,00

Tabla N° 11- Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,54%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total.

❖ **Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.**

En septiembre de 2023 en comparación con agosto de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (3,44%), tomate (39,82%), arriendo imputado (0,62%), arriendo efectivo (0,59%), frutas frescas (3,91%), cebolla (13,55%), educación preescolar y básica primaria (2,65%), educación secundaria (3,31%), artículos para higiene corporal (1,17%) y transporte escolar (4,24%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,47%), plátanos (-6,99%), gas (-2,03%), naranjas (-14,98%) y tomate de árbol (-13,55%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	3,44	0,11
Tomate	39,82	0,09
Arriendo imputado	0,62	0,08
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Frutas frescas	3,91	0,05
Cebolla	13,55	0,04
Educación preescolar y básica primaria	2,65	0,04
Educación secundaria	3,31	0,03
Artículos para higiene corporal	1,17	0,02
Transporte escolar	4,24	0,01

Tabla N° 12- Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023

❖ **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.**

En lo corrido del año, (enero - septiembre), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,01%): Transporte (14,33%), Educación (11,28%), Restaurantes y hoteles (10,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,95%), Bienes y servicios diversos (8,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,55%) y por último, Salud (8,13%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,70%), Recreación y cultura (5,54%), Prendas de vestir y calzado (4,58%) y, por último, Información y comunicación (0,26%).

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	7,61	0,98	14,33	1,82
Educación	4,41	6,01	0,24	11,28	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	13,41	1,33	10,33	1,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	9,95	0,16
Bienes y servicios diversos	5,36	9,67	0,51	8,66	0,46
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	15,28	0,61	8,55	0,36
Salud	1,71	7,35	0,13	8,13	0,14
TOTAL	100,00	10,08	10,08	8,01	8,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,98	1,94	6,82	2,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,19	3,72	5,70	1,13
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,19	5,54	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	9,95	0,33	4,58	0,15
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,26	0,01

Tabla N° 13- Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,57 puntos porcentuales a la variación total.

❖ **IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto***

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC septiembre 2022 – 2023.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pobres	0,97	0,53	11,39	6,92	13,39	10,31
Vulnerables	0,97	0,56	11,32	7,40	13,16	10,75
Clase media	0,94	0,54	10,21	7,96	11,60	10,97
Ingresos altos	0,89	0,53	8,85	8,62	9,80	11,29
Total nivel de ingresos	0,93	0,54	10,08	8,01	11,44	10,99

Tabla N° 14- Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023

En septiembre de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,56%), Clase media (0,54%), Ingresos altos (0,53%) y por último, Total nivel de ingresos (0,54%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,92%), Vulnerables (7,40%), Clase media (7,96%), Ingresos altos (8,62%) y por último, Total nivel de ingresos (8,01%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (10,31%), Vulnerables (10,75%), Clase media (10,97%), Ingresos altos (11,29%) y por último, Total nivel de ingresos (10,99%).

❖ **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.**

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES 9 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	**0,54**
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	**8,01**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de octubre de 2023

Tabla N° 15- Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2023.

❖ **Salario Mínimo e índice de precios al consumidor. a. Salario Mínimo:**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
$ 644.350	2015	$ 74.000	$ 718.350	4,60%
$ 689.455	2016	$ 77.700	$ 767.155	7,00%
$ 737.717	2017	$ 83.140	$ 820.857	7,00%
$ 781.242	2018	$ 88.211	$ 869.453	5,90%
$ 828.116	2019	$ 97.032	$ 925.148	6,00%
$ 877.803	2020	$ 102.854	$ 980.657	6,00%
$ 908.526	2021	$ 106.454	$ 1.014.980	3,50%
$.1000.000	2022	$117.172	$1.117.172	10,07%
$1.160.000	2023	$140.606	$1.300.606	16,00%

Tabla N° 16- Fuente Ministerio del Trabajo



Tabla N° 17- Fuente Ministerio del Trabajo

Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo como los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los servicios que serán provistos tiene una altísima correlación con estos indicadores. Como se observa en los dos componentes, las variaciones son de un solo dígito, por lo que se esperar que las variaciones de los presupuestos sean previsibles y bajas en relación con lo observado históricamente.

- **Indicadores Macroeconómicos**

Producto Interno Bruto (PIB) / II trimestre 2023 preliminar

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr -II

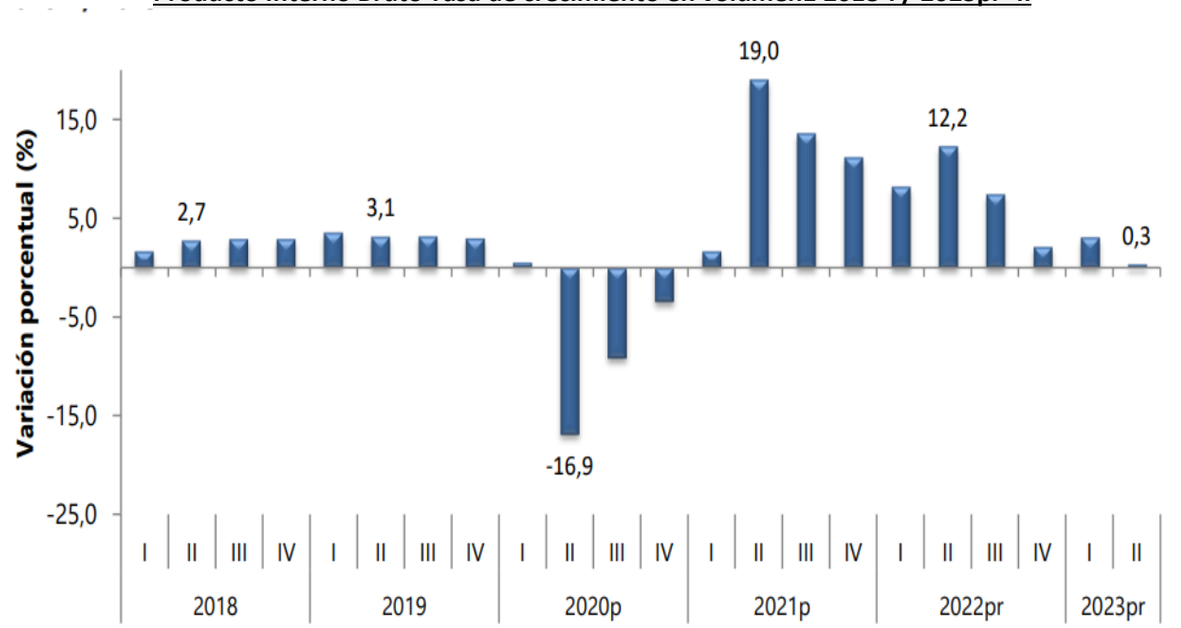


Tabla N° 18- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023pr

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Tabla N° 19- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023pr

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles[3]	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	**-4,0**	**-1,6**	**-2,6**

Tabla N° 20- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023pr

❖ **Mipymes en Colombia**

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPYME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPYME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, toda vez que el observatorio es una estrategia de la Alianza Interredes para la cooperación académica entre redes universitarias: la Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pyme -FAEDPYME-, la Red Universitaria Iberoamericana sobre Creación de Empresas y Emprendimiento –MOTIVA-, la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN. Además, queremos destacar la colaboración de las siguientes instituciones de apoyo a la Mipyme: Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE); Centro Nacional de Competitividad de Panamá; Ministerio de Industria y Comercio - Viceministerio de Mipymes de Paraguay; Asociación colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas (Acopi); y Cámara de Comercio de Villavicencio y del Casanare en Colombia. Adicionalmente, el observatorio está abierto a otras colaboraciones, tanto académicas como institucionales.

La micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

La existencia de debilidades de carácter estructural que padecen las MIPyME sigue afectando a su supervivencia y mermando su competitividad. Así, la globalización de los mercados, la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación, unidas al escaso hábito de gestión del conocimiento y del capital humano, la dificultad para la captación de capitales ajenos a largo plazo, la menor cualificación de empresarios y empleados, las dificultades de localización e infraestructura, y la complejidad para incorporar las innovaciones tecnológicas son, entre otros, aspectos que dificultan y limitan el desarrollo de la MIPyME.

Las Mipyme juegan un papel fundamental en la economía colombiana



Tabla N° 21- Fuente: observatorio-iberoamericano

Las Mipymes son fundamentales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica

Empresas creadas

En la región que conforman Bogotá y Cundinamarca se crea el 28% de las empresas de Colombia (RUES, 2021), por lo que esta región es el centro del emprendimiento del país. En esta sección se analizan las

características de la dinámica de creación de empresas en los temas de: localización, tamaño, sector económico, localidad y organización jurídica

Distribución de las empresas creadas por zona para el período enero-junio de 2023

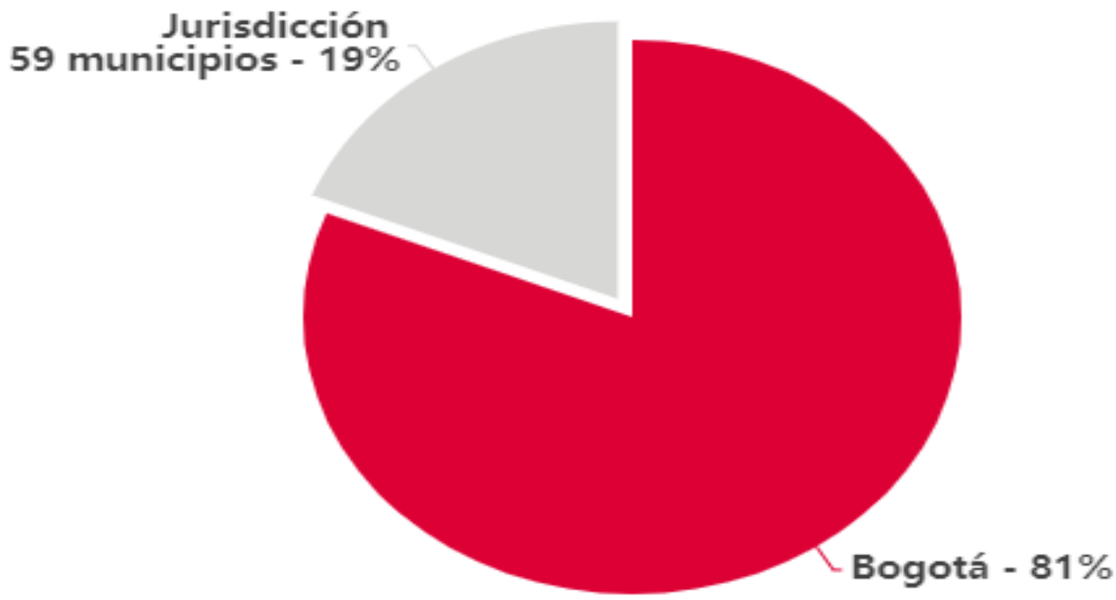


Tabla N° 22- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 81,1 % de las empresas creadas en la CCB se encuentran en Bogotá y el 18,9 % en los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB en.

Evolución de las empresas activas entre 2019 y 2023 por zonas

Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2023 para el periodo enero - junio por zona de la jurisdicción

Municipio	Ene-jun (2019)	Ene-jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Bogotá D.C.	44.524	37.143	41.586	39.284	-12%	6%	-6%
59 municipios	7.955	7.841	8.456	9.139	15%	17%	8%
Total jurisdicción CCB	52.479	44.984	50.042	48.423	-8%	8%	-3%

Tabla N° 23- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Análisis

Entre enero – junio de 2023, en comparación con enero – junio de 2022 en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción disminuyó 3 % el número de empresas creadas.

Igualmente, en Bogotá el número de empresas creadas disminuyó 6 %, y en los municipios de la jurisdicción de la CCB el número de empresas creadas aumentó 8 %.

Descripción

En el Registro Mercantil de las cámaras de comercio de Colombia se inscriben los hechos y actos relativos a los empresarios individuales y a las sociedades mercantiles, con el fin de dar publicidad a los mismos de forma que puedan ser conocidos por las personas que contraten con ellos. Cada año los comerciantes realizan la matrícula, renovación o la liquidación de sus empresas y establecimientos ante la cámara de comercio de su jurisdicción.

Distribución de las empresas creadas por tamaño para el período enero-junio de 2023

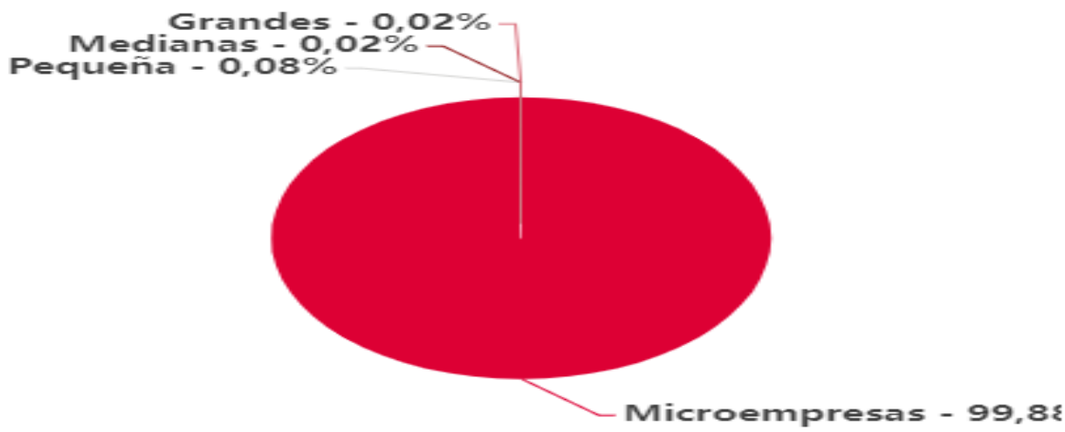


Tabla N° 24- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 99% de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB son microempresas y pequeñas empresas.

Evolución de las empresas activas entre 2019 y 2022 por tamaño

Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2022 para el periodo enero – diciembre por tamaño de la empresa

Tamaño	Ene-dic (2019)	Ene-dic (2020)	Ene-dic (2021)	Ene-dic (2022)	Variación 2019 - 2022	Variación 2020 - 2022	Variación 2021 - 2022
Microempresa	90.261	74.027	84.677	89.893	-0.4%	21,4%	6,2%
Pequeña	1.290	809	375	59	-95.4%	-92.7%	-84.3%
Mediana	197	132	52	26	-86.8%	-80.3%	-50.0%
Grande	77	50	23	17	-77.9%	-66.0%	-26.1%
Total jurisdicción CCB	**91.825**	**75.018**	**85.127**	**89.995**	**-2,0%**	**20,0%**	**5,7%**

Tabla N° 25- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Análisis

Entre los meses de enero y diciembre de 2022, comparado con el período enero – diciembre de 2021, aumentó en 6,2 % el número de microempresas creadas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción, mientras que disminuyeron en 84,3% las pequeñas empresas, en 50,0 % el número de medianas empresas y en 26,1 % las grandes empresas creadas en la CCB.

Descripción

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Distribución de las empresas creadas en enero-junio de 2023 por sector

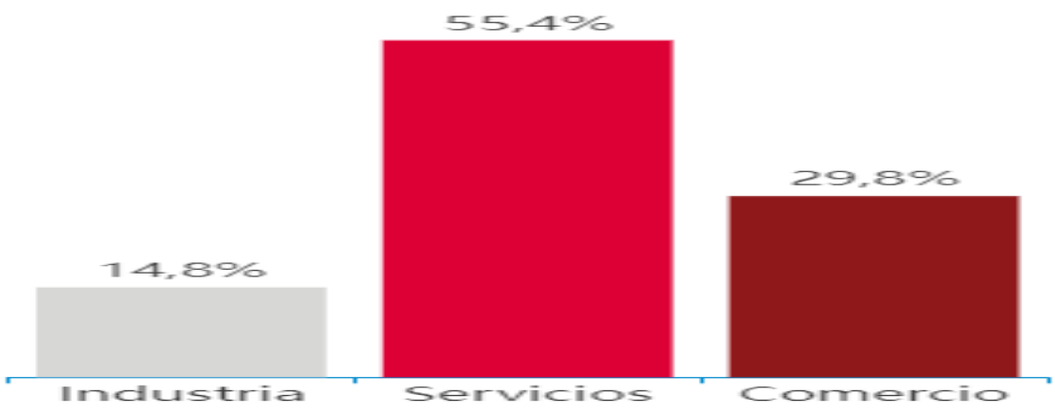


Tabla N° 26- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 55,4 % de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB están en actividades de servicios y 29,8% de comercio

Empresas creadas por sector económico

Distribución de las empresas creadas por sector económico para el periodo enero - junio de 2023

Sector económico	Ene-jun (2019)	Ene-jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)
Industria	6.668	6.137	7.058	7.190
Servicios	30.016	23.110	27.183	26.820
Comercio	15.795	15.737	15.801	14.413
Total Jurisdicción	**52.479**	**44.984**	**50.042**	**48.423**

Tabla N° 27- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Variación de las empresas creadas por sector económico para el periodo enero - junio de 2023

Sector económico	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Industria	8%	17%	2%
Servicios	-11%	16%	-1%
Comercio	-9%	-8%	-9%
Total Jurisdicción	**-8%**	**8%**	**-3%**

Tabla N° 28- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 85,2% de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB están en actividades de servicios y de comercio.

Análisis

El 55,4 % de las empresas creadas está en el sector de servicios, el 29,8 % en el comercio y el 14,8 % en la industria.

En el período enero – junio de 2023 comparado con enero – junio de 2022 aumentó en 2 % el número de nuevas empresas en la industria en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción, sin embargo, disminuyó en 1 % el número de empresas en actividades de servicios y se registró 9 % de disminución número de empresas creadas en el comercio al por menor y al por mayor.

Descripción

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
Pequeña empresa	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

Tabla N° 29- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Distribución de las empresas creadas en enero-junio de 2023 por localidad

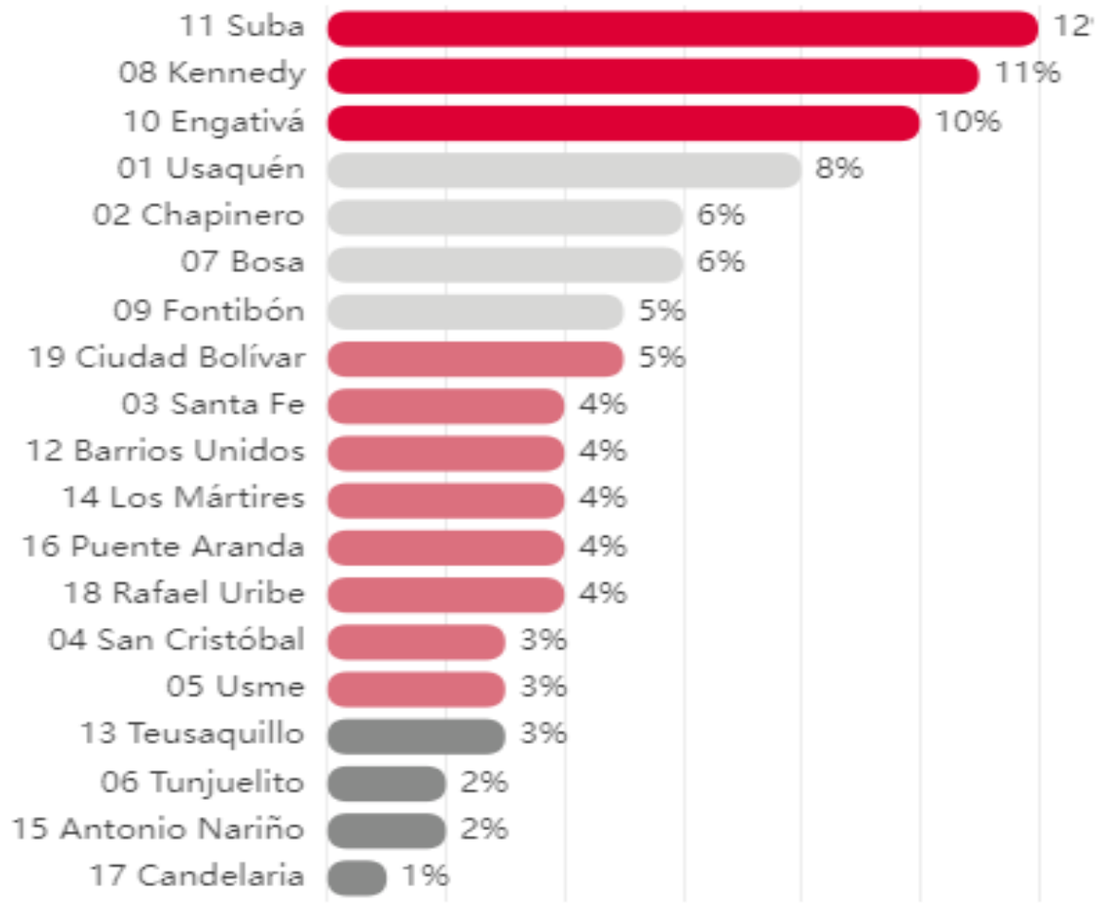


Tabla N° 30- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 47% de las empresas creadas en Bogotá se ubican en las localidades de Suba (12%), Kennedy (11%), Engativá (10%), Usaquén (8%) y Chapinero (6 %).

Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2022 por localidad

El 48% de las empresas creadas en Bogotá se ubican en las localidades de Suba (12%), Kennedy (11%), Engativá (10%), Usaquén (8%) y Chapinero (6 %).

Evolución de las empresas creadas entre 2019 y 2023 para el período enero - junio por localidad de Bogotá

Localidad	Ene-jun (2019)	Ene-jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022-2023	% participación jun 2023
01 Usaquén	3.814	3.090	3.135	3.043	-20%	-2%	-3%	8%
02 Chapinero	2.942	2.348	2.592	2.452	-17%	4%	-5%	6%
03 Santa Fe	1.467	1.225	1.419	1.446	-1%	18%	2%	4%
04 San Cristóbal	1.273	965	1.135	1.049	-18%	9%	-8%	3%
05 Usme	1.048	869	1.032	988	-6%	14%	-4%	3%
06 Tunjuelito	918	710	894	783	-15%	10%	-12%	2%
07 Bosa	2.326	2.040	2.777	2.223	-4%	9%	-20%	6%
08 Kennedy	5.047	4.321	4.798	4.410	-13%	2%	-8%	11%
09 Fontibón	2.090	1.848	2.004	1.862	-11%	1%	-7%	5%
10 Engativá	4.318	3.906	4.048	3.744	-13%	-4%	-8%	10%
11 Suba	6.133	4.917	5.279	4.859	-21%	-1%	-8%	12%
12 Barrios Unidos	1.758	1.370	1.441	1.437	-18%	5%	0%	4%
13 Teusaquillo	1.455	1.210	1.337	1.293	-11%	7%	-3%	3%
14 Los Mártires	1.564	1.239	1.550	1.495	-4%	21%	-4%	4%

15 Antonio Nariño	941	734	834	722	-23%	-2%	-13%	2%
16 Puente Aranda	1.931	1.695	1.805	1.749	-9%	3%	-3%	4%
17 Candelaria	428	327	405	392	-8%	20%	-3%	1%
18 Rafael Uribe	1.563	1.200	1.482	1.490	-5%	24%	1%	4%
19 Ciudad Bolívar	1.872	1.494	1.900	1.856	-1%	24%	-2%	5%
No informa	1.636	1.635	1.719	1.991				5%
Total Bogotá	44.524	37.143	41.586	39.284	-12%	6%	-6%	100%

Tabla N° 31- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Análisis

Las localidades con aumento en el número de empresas creadas en enero – junio de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022 fueron: Santa Fe (2 %), y Rafael Uribe Uribe (1%).

Descripción

20 localidades conforman la división político administrativa de Bogotá, 19 localidades son urbanas y una es rural.

Distribución de las empresas creadas por naturaleza jurídica para el período enero-junio de 2023

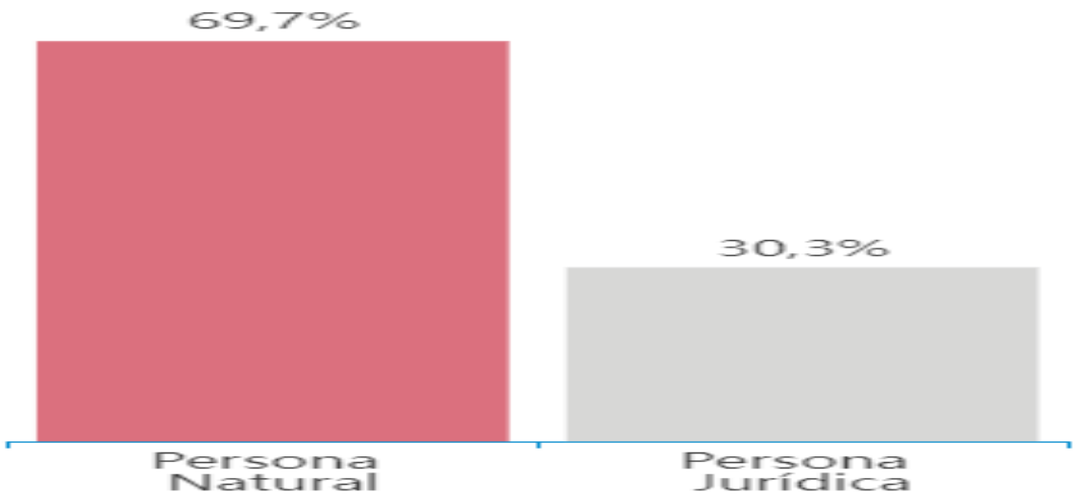


Tabla N° 32- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

El 70 % de las nuevas empresas en la Región Bogotá - Cundinamarca se crean como personas naturales.

Distribución de las empresas creadas por naturaleza jurídica

El 70 % de las nuevas empresas en la Región Bogotá - Cundinamarca se crean como personas naturales.

Distribución de las empresas creadas por naturaleza jurídica para el período enero - junio de 2023

Orden jurídico	Ene-jun (2019)	Ene-jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Per. Natural	36.668	30.558	35.930	33.749	-8%	10%	-6%
Per. Jurídica	15.811	14.426	14.112	14.674	-7%	2%	4%
Total	52.479	44.984	50.042	48.423	-8%	8%	-3%

Tabla N° 33- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota

Análisis

Según el tipo de organización jurídica de las empresas creadas, las personas naturales representan el mayor porcentaje (70%) de la base empresarial de Bogotá y los 59 municipios de la CCB. Entre enero – junio de 2023 en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB disminuyó en 6 % el número total de empresas creadas por personas naturales y aumentó en 4 % el número de sociedades en comparación con similar período de 2022.

Descripción

Una empresa se puede crear como persona natural o persona jurídica: la persona natural es aquella que ejerce esta actividad de manera habitual y profesional a título personal y asume todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce, mientras la persona jurídica o sociedad es una persona ficticia capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Se clasifica en: Sociedad Limitada, Empresa Unipersonal, Sociedad Anónima, Sociedad Colectiva, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedad por Acciones Simplificada y Empresa Asociativa de trabajo.

Según el **Decreto 957 de 2019** las entidades públicas deberán programar dentro de su presupuesto asignado para cada vigencia los recursos destinados a la atención de los beneficios a los que tengan derecho las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por medio de este decreto se establecieron los criterios para la clasificación del tamaño empresarial, tal y como se evidencia en la siguiente tabla, que relaciona los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Tabla N° 34- Fuente: Decreto 957 del 2019

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

clasificación valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT 2023:

Clasificacion	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hastaa $999.353.956	Hasta a $1.399.087.056	Hasta a $ 1.898.742.828
Pequeña Empresa	Superior a $999.353.956 Hasta $8.694.247.940	Superior a $1.399.087.056 Hasta $ 5.596.305.812	Superior a $ 1.898.742.828 Hasta $ 12.287.884.752
Medianas Empresas	Superior a $8.694.247.940 Hasta $73.651.194.780	Superior a $ 5.596.305.812 Hasta $20.486.438.008	Superior a $ 12.287.884.752 Hasta $91.639.269.104
Grandes Empresas	Superior a $73.651.194.780	Superior a $ 20.486.438.008	Superior a $ $91.639.269.104

Tabla N° 35- Fuente: Decreto 957 del 2019Tabla N° 36

❖ **Aspectos Técnicos más Relevantes.**

En la actualidad el Senado de la República tiene en sus instalaciones un total de 25 vehículos en estado de reposo ya que tienen algún grado de deterioro o impedimento técnico para su uso:

N°	PLACA	MARCA	TIPO	MODELO	NIVEL DE BLINDAJE	PLACA ALMACEN	N° RESO BLINDAJE	ASIGNACION	UBICACIÓN
1	OJG-226	TOYOTA	LAND CRUISER	1998	V	315357		PARQUEADERO	P. EXTERNO
2	BGT-613	MAZDA	626	1996		315305		PARQUEADERO	P. EXTERNO
3	REM-925	JEEP	CHEROKEE	2009		323396		PARQUEADERO	P. EXTERNO
4	OBI-261	CHEVROLET	OPTRA	2008	N/A	319903	NO APLICA	PARQUEADERO	SOTANO 2
5	BWN-480	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316826	02164-07/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2
6	BWS-177	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316861	02704-25/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2
7	OBH-529	MAZDA	3	2008	N/A	319897	NO APLICA	PARQUEADERO	P. EXTERNO
8	BWN-488	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316821	02162-07/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO
9	BWN-464	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316807	02065-23/06/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO
10	BWN-474	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316828	02170-07/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2

11	BWS-184	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316859	02711-25/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO
12	BWN-530	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316799	02067-23/06/2006	PARQUEADERO	SOTANO 1
13	BWN-472	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316830	02173-07/072006	PARQUEADERO	SOTANO 2
14	CYB-689	TOYOTA	COROLA	2001		319532		PARQUEADERO	SOTANO 1
15	JID-49	SUZUKI	XF-650	2003	N/A	315463	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
16	BSX-90	SUZUKI		2008		318008	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
17	BSX-91	SUZUKI	DR650	2008	MOTO	318009	N/A	PARQUEADERO	SOTANO 1
18	ATL-78	SUZUKI	XF 650	2006	MOTO	316325	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
19	BZU- 79	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318268	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
20	BSX 89	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318010	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1
21	BWN-536	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316813	02167/07/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO

ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	CILIND	CLASE DE VEHICULO	MOTOR	CHASIS
22	BWS-125	HYUNDAI	2007	3497	CAMPERO	G6CU6290707	KMHNM81CP7U207047
23	BWS-136	HYUNDAI	2006	3497	CAMPERO	G6CU5130272	KMHNM81CP6U176906
24	BWS-185	HYUNDAI	2006	3497	CAMPERO	G6CU5266787	KMHNM81CP6U201985
25	OHK-280	TOYOTA	1999	4500	CAMIONETA	1FZ0360554	FZJ809012693

Ilustración N° 4 - Fuente Anexo Técnico

❖ Aspectos Legales.

✓ Normatividad en la Contratación

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades según la ley lo disponga.
Aunado a lo anterior la modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato cuyo objeto es: **"Avaluó Técnico y Comercial de 25 Vehículos en Reposo de Propiedad del Senado de la República"**. corresponde a:

1. **Licitación Pública (Articulo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007): _____**
2. **Selección Abreviada (numeral 2 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):**

a. **Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. ___**
b. Menor cuantía (hasta 280 smmlv). ____
c. Prestación de servicio de salud ____
d. Declaratoria de desierta de la licitación. __
e. Enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995____
f. Productos de origen o destinación agropecuarios____
g. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
h. Para la ejecución de programas: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión ____
i. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

3. **Concurso de méritos (numeral 3 Articulo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012)**
 - **a.** Abierto ____
 - **b.** Con precalificación____
 - **c.** Escogencia de intermediarios de seguros____

4. Contratación Directa (numeral 4 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):

- **a.** Urgencia manifiesta. ____
- **b.** Contratación de empréstitos____
- **c.** Contratos y/o convenios interadministrativos ____
- **d.** Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa _____
- **e.** Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
- **f.** Encargo fiduciario ____
- **g.** Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____
- **h.** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ____
- **i.** Arrendamiento o adquisición de inmuebles____
- **j.** Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) _____

5. Mínima cuantía (Articulo 94 Ley 1474 de 2011/ Decreto 1082 de 2015) __x___

Se acoge la modalidad de contratación de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

❖ **Análisis de la Oferta**

Acorde a la necesidad que tiene el Senado de la Republica se realizó una búsqueda en las Bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes –RUES, con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar empresas, debidamente autorizadas para **"Avaluó Técnico y Comercial de 25 Vehículos en Reposo de Propiedad del Senado de la República"**

Una vez realizada esta búsqueda se identificaron varias empresas en capacidad de cumplir el objeto contractual.

Concepto	Detalle
Razón social	L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos s.a.s
Nit.	900.354.279 - 1
Teléfono de contacto	7454670 / 3057487259
Dirección	CR 15 Nº 92 - 29 OF 701, 702,703 / Bogota D.C / Colombia
Correo Electrónico	contactenos@lyqauditores.com
Actividad económica	**6920** - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
	7020 - Actividades de consultoría de gestión
	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p

Tabla N° 37– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	CISA - Central de Inversiones s.a
Nit.	860-042-945-5
Teléfono de contacto	601546 0400 / 601546 0480 / 601546 0466
Dirección	Av. C/ 63 #11-09 Piso 2 / Bogota D.C / Colombia
Correo Electrónico	serviciointegral@cisa.gov.co / cisa@cisa.gov.co / notificacionesjudiciales@cisa.gov.co

Tabla N° 38– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Automas Comercial Ltda
Nit.	900.230.826 - 8
Teléfono de contacto	6263583
Dirección	CR 46 NO. 134 25 / Bogota D.C / Colombia
Correo Electrónico	financiera@automas.com.co
Actividad económica	**7490** - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
	7120 - Ensayos y análisis técnicos

Tabla N° 39– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Estudio de la Oferta

Acorde a lo anterior, se solicitaron cotizaciones a empresas Clasificadas en este Segmento del Mercado con el fin de encontrar el mejor oferente y tener una perspectiva de los precios del mercado para poder definir el presupuesto oficial de este proceso acorde a las necesidades del Senado de la Republica, las empresas que participaron en el sondeo del mercado son **L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos s.a.s, CISA - Central de Inversiones s.a y Automas Comercial Ltda.**

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas **L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos s.a.s, CISA - Central de Inversiones s.a y Automas Comercial Ltda;** Las ofertas recibidas fueron objeto de verificación por parte del área técnica con el fin de constatar el cumplimiento de las condiciones solicitadas y así garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

❖ **Análisis Modelo de Abastecimiento Estrategico de Colombia Compra Eficiente en relación a los códigos UNSPSC relacionados al objeto contractual**

- **Segmento** 23000000 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial
- **Familia** 2315000 Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
- **Clase** 231534000 Ensambladoras



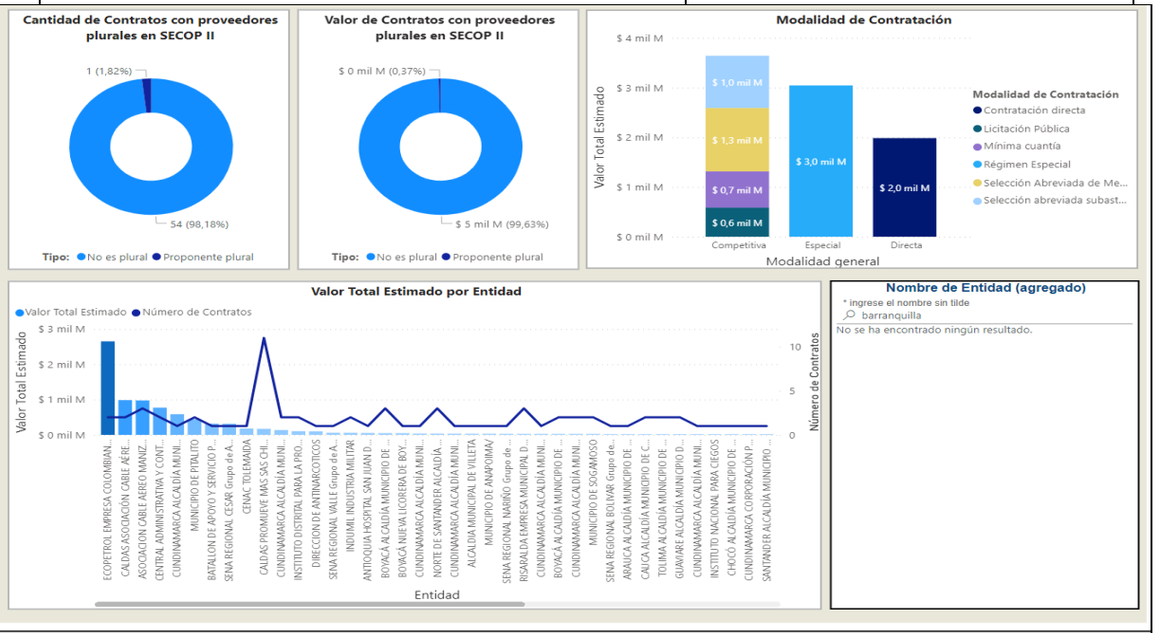
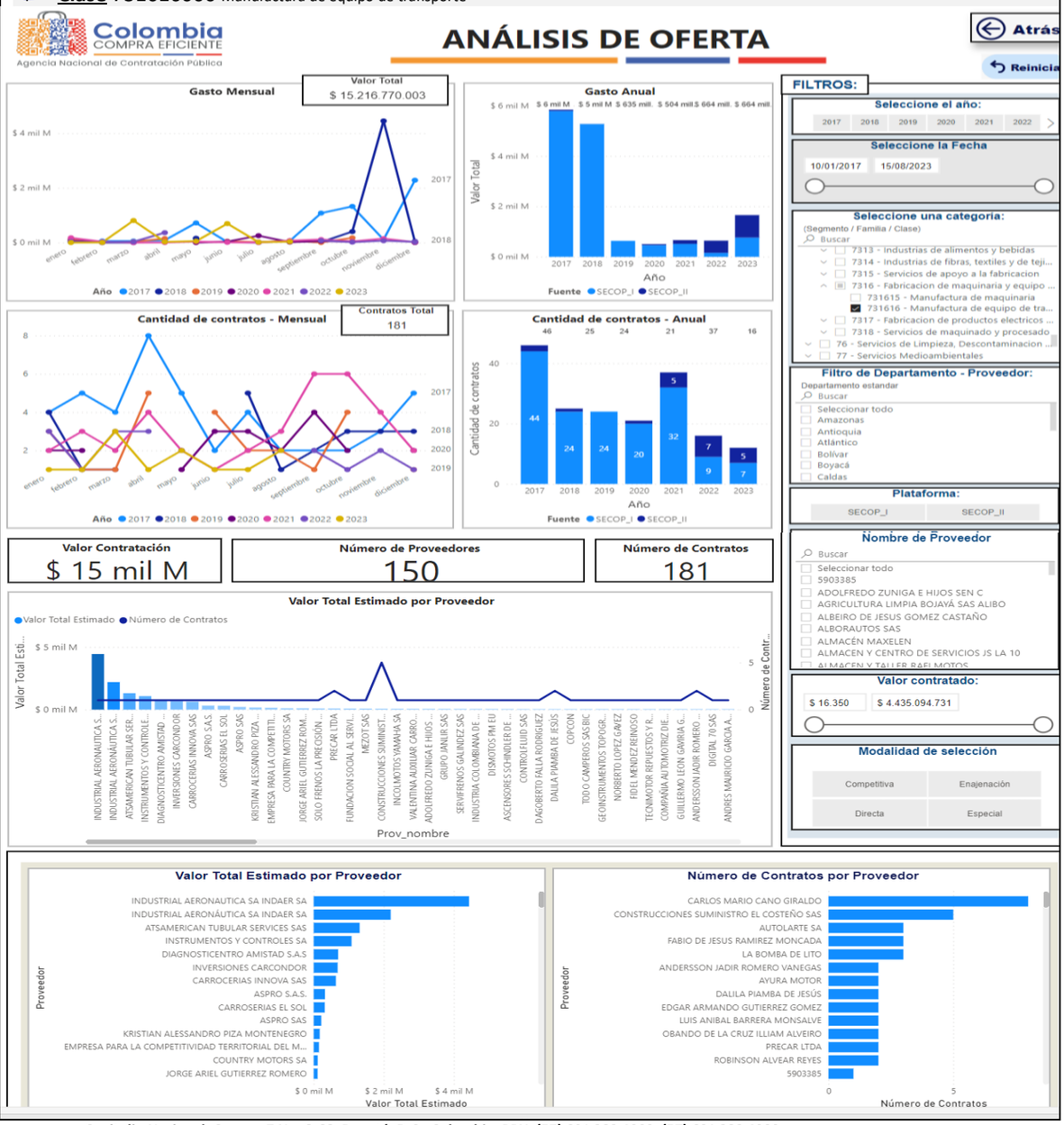


Ilustración N° 5 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

- **Segmento** 73000000 Servicios de Producción Industrial y Manufactura
- **Familia** 7316000 Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
- **Clase** 731616000 Manufactura de equipo de transporte



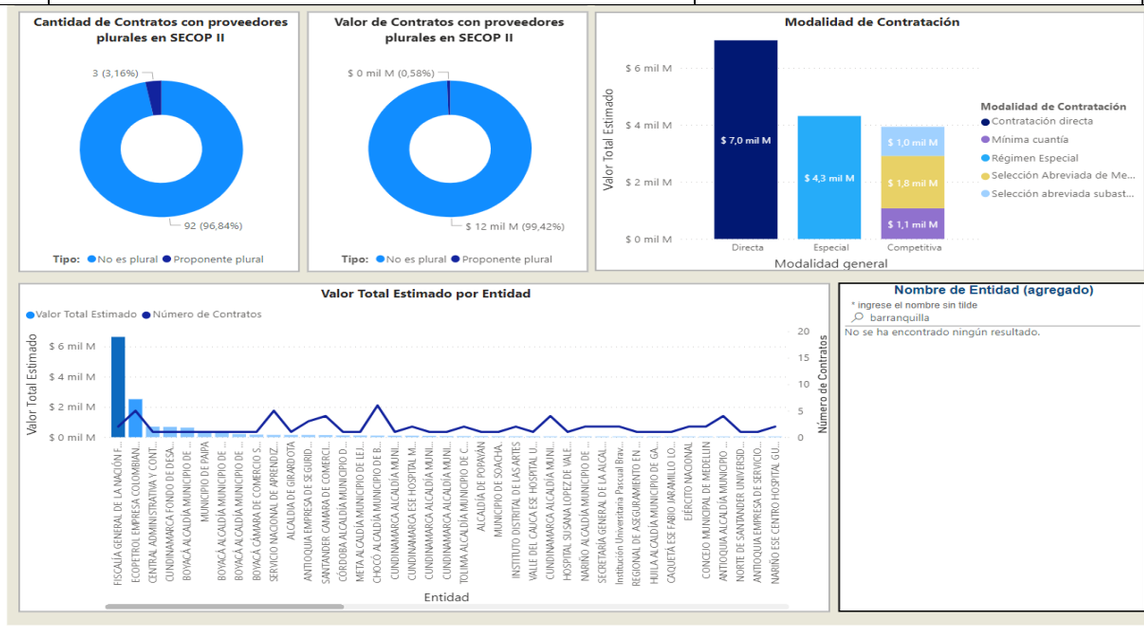


Ilustración N° 6 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

❖ Estudio de la Demanda:

Para el estudio de la demanda el Senado de la Republica contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II y Secop I de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

¿Cómo ha adquirido la Entidades Estatales en el pasado este servicio?

➢ Detalle del Proceso Número SMIC-048-2023 / Municipio de Moniquira

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Realizar avaluó comercial de los vehículos de propiedad del municipio de Moniquira Boyacá
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Numero de contrato	SMIC-048-2023
Cuantía a contratar	$ 3.272.500 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 40- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➢ Detalle del Proceso Número MC-RF-011-2023 / Municipio de Yumbo

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Avaluó para Vehículos y Maquinaria de Propiedad de la Entidad Municipio de Yumbo Valle
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Numero de contrato	MC-RF-011-2023
Cuantía a contratar	$ 30.000.000 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 41- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➢ Detalle del Proceso Número MNSMCMCCN49-2023 / Municipio de Neiva

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Contratar los servicios para realizar el inventario y avalúo de los vehículos inmovilizados por parte de la secretaria de movilidad que son objeto de aplicación del procedimiento contenido en la ley 1730 de 2014
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Cuantía a contratar	$ 70.000.000 COP
Tipo de contrato	Consultoría

Tabla N° 42- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➢ Detalle del Proceso Número CPS-0585-2023 / E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Prestación de Servicios Consistente en Avaluó Comercial y Tramites de Desintegración de los Vehículos a Cargo Y/O de Propiedad de la ESE Isabu
Modalidad de selección	Contratación régimen especial
Cuantía a contratar	$ 13.110.000 COP

Estudio de la Demanda

Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 43- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Una vez consultados los procesos se encuentra y que por lo general el tipo de proceso de contratación se adaptan de acuerdo a los presupuestos de la entidad por lo general se adelanta por la modalidad de Mínima Cuantía.

❖ **Consulta Registro Único de Proponentes - RUES:**

Consultando la página del RUES, se pueden evidenciar las actividades económicas de los posibles oferentes y se hace referencia al estudio económico de cada una de las empresas que se encuentran en el mercado para contratar **"Avaluó Técnico y Comercial de 25 Vehículos en Reposo de Propiedad del Senado de la República"**. de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad

Razón social	Estado	Matricula	Categoría	Ultimo año renovado
L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos s.a.s	Activa	1985452	Sociedad o persona jurídica principal o Esal	2023
CISA - Central de Inversiones s.a	No está Inscrita ene l Registro Único de Proponentes - RUES			
Automas Comercial Ltda	Activa	1821446	Sociedad o persona jurídica principal o Esal	2023

Tabla N° 44- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

❖ **Determinación del Presupuesto Estimado y Soportes**

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotización a empresas clasificadas en el segmento el mercado en el cual se clasifica el objeto contractual, incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas clasificadas en el segmento del mercado en la capacidad de dar cumplimiento a las necesidades que pretende satisfacer el Senado de la Republica.

Estas cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

la Entidad procedió a realizar la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma Transaccional del SECOP II entre el **03/10/2023 8:54 PM al 06/10/2023 8:00 PM** mediante el proceso (DGA-COTIZACION-23-2023), incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENADO DE LA REPÚBLICA

Número del proceso	DGA-COTIZACION-23-2023
Titulo:	SOLICITUD DE COTIZACIÓN AVALUO TECNICO Y COMERCIAL DE VEHICULOS EN REPOSO DE PROPIEDAD DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	SOLICITUD DE COTIZACIÓN AVALUO TECNICO Y COMERCIAL DE 25 VEHICULOS EN REPOSO DE PROPIEDAD DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Tipo de contrato	
Justificación de la modalidad de contratación	
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	3/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 5 No. 10-69 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	23153400 - Ensambladoras
Lista adicional de códigos UNSPSC	73161600 - Manufactura de equipo de transporte 73161604 - Servicios de fabricación de vehículos de motor
Lotes?	☐Si ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Si

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	4 días de tiempo transcurrido *(6/10/2023 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	4 días de tiempo transcurrido *(6/10/2023 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	7 días de tiempo transcurrido *(3/10/2023 8:54:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentación

Nombre del documento	
Analisis Cotizaciones Proceso valorizacion Vehiculos (2).xlsx	Descargar
SOLICITUD COTIZACION AVALUO .pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Cuestionario

Tabla N° 45- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Análisis económico

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, se solicitó cotización vía correo electrónico, incluyendo los elementos a contratar, y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, cotizaciones que están incorporadas al presente estudio. Una vez verificado el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de las empresas que enviaron cotización, se procedió a realizar un ejercicio comparativo con los valores cotizados, como se muestra a continuación:

Teniendo en cuenta estas Tres (3) cotizaciones a precio del 2023, se muestra en el estudio de mercado los siguientes valores:

❖ Cotizaciones Allegadas en el Estudio.

Nº	Cotización	Observaciones
1	**Cotizacion N°1**	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
2	**Cotizacion N°2**	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
3	**Cotizacion N°3**	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización

Tabla N° 46- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Cotizacion N°1.

Descripción	Valor Total
Avaluó Técnico y Comercial de 25 Vehículos en Reposo de Propiedad del Senado de la República	$ 11.285.031,00
Valor Total	**$ 11.285.031,00**

Tabla N° 47- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Cotizacion N°2.

Descripción	Valor Total
Avaluó Técnico y Comercial de 25 Vehículos en Reposo de Propiedad del Senado de la República	$ 24.841.250,00
Valor Total	**$ 24.841.250,00**

Tabla N° 48- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Cotizacion N°3.

Descripción	Valor Total
Avaluó Técnico y Comercial de 25 Vehículos en Reposo de Propiedad del Senado de la República	$ 25.743.950,00
Valor Total	**$ 25.743.950,00**

Tabla N° 49- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Análisis Cotizaciones.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA

Estudio del Mercado / Senado de la Republica
"Contratar el avaluo de 25 vehiculos de propiedad del Senado de la República"

Item	Placa	MARCA	Tipo	Modelo	Nivel de Blindaje	Placa Almacen	N° Reso Blindaje	Asignacion	Ubicación	Cotizacion N°1	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Medidas de Tendencia Central				Desviacion Estandar
													Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica	
										Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva	Valor Unitario Total Incluido Iva
1	OJG-226	TOYOTA	AND CRUISE	1998	V	315357		PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
2	BGT-613	MAZDA	626	1996		315305		PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
3	REM-925	JEEP	CHEROKEE	2009		323396		PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
4	OBI-261	CHEVROLET	OPTRA	2008	N/A	319903	NO APLICA	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
5	BWN-480	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316826	02164-07/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
6	BWS-177	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316861	02704-25/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
7	OBH-529	MAZDA	3	2008	N/A	319897	NO APLICA	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
8	BWN-488	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316821	02162-07/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
9	BWN-464	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316807	02065-23/06/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
10	BWN-474	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316828	02170-07/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
11	BWS-184	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316859	02711-25/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
12	BWN-530	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316799	02067-23/06/2006	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
13	BWN-472	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316830	02173-07/072006	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
14	CYB-689	TOYOTA	COROLA	2001		319532		PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
15	JID-49	SUZUKI	XF-650	2003	N/A	315463	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
16	BSX-90	SUZUKI		2008		318008	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
17	BSX-91	SUZUKI	DR650	2008	MOTO	318009	N/A	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
18	ATL-78	SUZUKI	XF 650	2006	MOTO	316325	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 372.203,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 372.203,00	$ 798.537,00	$ 724.852,25	$ 643.197,33	$ 301.823,85
19	BZU- 79	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318268	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 372.203,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 372.203,00	$ 798.537,00	$ 724.852,25	$ 643.197,33	$ 301.823,85
20	BSX 89	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318010	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 372.203,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 372.203,00	$ 798.537,00	$ 724.852,25	$ 643.197,33	$ 301.823,85
21	BWN-536	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316813	02167/07/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
22	BWS-125	HYUNDAI		2007						$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
23	BWS-136	HYUNDAI		2006						$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
24	BWS-185	HYUNDAI		2006						$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
25	OHK-280	TOYOTA		1999						$ 462.201,00	$ 993.650,00	$ 1.029.758,00	$ 462.201,00	$ 828.536,33	$ 779.111,89	$ 724.453,35	$ 259.457,29
Valor Total										$ 11.285.031,00	$ 24.841.250,00	$ 25.743.950,00	$ 11.285.031,00	$ 20.623.410,33	$ 19.315.018,29	$ 17.867.565,64	$ 6.613.531,97

Capitolio Nacional. Carrera 7 No. 8-68, Bogotá, D.C., Colombia. PBX: (57) 601 382 4000, (57) 601 382 4000
www.senado.gov.co

Tabla N° 50- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Presupuesto Oficial del Proceso.

Estudio del Mercado / Senado de la Republica
"Contratar el avaluo de 25 vehiculos de propiedad del Senado de la República"

Item	Placa	MARCA	Tipo	Modelo	Nivel de Blindaje	Placa Almacen	N° Reso Blindaje	Asignacion	Ubicación	Valor Unitario Total Incluido Iva
1	OJG-226	TOYOTA	LAND CRUISER	1998	V	315357		PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 828.536,00
2	BGT-613	MAZDA	626	1996		315305		PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 828.536,00
3	REM-925	JEEP	CHEROKEE	2009		323396		PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 828.536,00
4	OBI-261	CHEVROLET	OPTRA	2008	N/A	319903	NO APLICA	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 828.536,00
5	BWN-480	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316826	02164-07/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 828.536,00
6	BWS-177	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316861	02704-25/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 828.536,00
7	OBH-529	MAZDA	3	2008	N/A	319897	NO APLICA	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 828.536,00
8	BWN-488	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316821	02162-07/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 828.536,00
9	BWN-464	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316807	02065-23/06/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 828.536,00
10	BWN-474	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316828	02170-07/07/2006	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 828.536,00
11	BWS-184	HYUNDAI	TERRACAN	2006	III	316859	02711-25/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 828.536,00
12	BWN-530	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316799	02067-23/06/2006	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 828.536,00
13	BWN-472	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316830	02173-07/072006	PARQUEADERO	SOTANO 2	$ 828.536,00
14	CYB-689	TOYOTA	COROLA	2001		319532		PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 828.536,00
15	JID-49	SUZUKI	XF-650	2003	N/A	315463	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 828.536,00
16	BSX-90	SUZUKI		2008		318008	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 828.536,00
17	BSX-91	SUZUKI	DR650	2008	MOTO	318009	N/A	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 828.536,00
18	ATL-78	SUZUKI	XF 650	2006	MOTO	316325	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 798.537,00
19	BZU- 79	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318268	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 798.537,00
20	BSX 89	SUZUKI	DR 650	2008	N/A	318010	MOTOCICLETA	PARQUEADERO	SOTANO 1	$ 798.537,00
21	BWN-536	TOYOTA	SAHARA	2006	V	316813	02167/07/07/2006	PARQUEADERO	P. EXTERNO	$ 828.536,00
22	BWS-125	HYUNDAI		2007						$ 828.536,00
23	BWS-136	HYUNDAI		2006						$ 828.536,00
24	BWS-185	HYUNDAI		2006						$ 828.536,00
25	OHK-280	TOYOTA		1999						$ 828.536,00
Valor Total										**$ 20.623.403,00**

Capitolio Nacional. Carrera 7 No. 8-68, Bogotá, D.C., Colombia. PBX: (57) 601 382 4000, (57) 601 382 4000
www.senado.gov.co

Tabla N° 51- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado para este proceso y el valor unitario de las cotizaciones allegadas en el estudio del mercado se define un presupuesto Total por un valor de **Veinte Millones Seiscientos Veinti Tres Mil Cuatrocientos Tres Pesos ($20.623.403,00).**

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

9. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Ver anexo Correspondiente

Ilustración N° 7 – Condiciones Técnicas

Contenido Fuentes de consulta

Índice de tablas

Tabla N° 1. Fuente https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios 2
Tabla N° 2– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística 4
Tabla N° 3– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 5
Tabla N° 4– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 6
Tabla N° 5– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 6
Tabla N° 6– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 7
Tabla N° 7– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 7
Tabla N° 8– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 8
Tabla N° 9- Fuente: Banco de la Republica 8
Tabla N° 10- Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023 9
Tabla N° 11- Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023 9
Tabla N° 12- Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023 10
Tabla N° 13- Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023 10
Tabla N° 14- Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023 11
Tabla N° 15- Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2023. 11
Tabla N° 16- Fuente Ministerio del Trabajo 12
Tabla N° 17- Fuente Ministerio del Trabajo 12
Tabla N° 18- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023pr 12
Tabla N° 19- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023pr 13
Tabla N° 20- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023pr 14
Tabla N° 21- Fuente: observatorio-iberoamericano 15
Tabla N° 22- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 16
Tabla N° 23- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 16
Tabla N° 24- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 17

Tabla N° 25- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 17
Tabla N° 26- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 17
Tabla N° 27- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 18
Tabla N° 28- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 18
Tabla N° 29- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 18
Tabla N° 30- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 19
Tabla N° 31- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 20
Tabla N° 32- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 20
Tabla N° 33- Fuente: Cámara de Comercio de Bogota 20
Tabla N° 34- Fuente: Decreto 957 del 2019 21
Tabla N° 35- Fuente: Decreto 957 del 2019Tabla N° 36 21
Tabla N° 37– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 23
Tabla N° 38– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 23
Tabla N° 39– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 23
Tabla N° 40- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 26
Tabla N° 41- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 26
Tabla N° 42- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 26
Tabla N° 43- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 27
Tabla N° 44- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 27
Tabla N° 45- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 27
Tabla N° 46- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 28
Tabla N° 47- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 28
Tabla N° 48- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 28
Tabla N° 49- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 28
Tabla N° 50- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 28
Tabla N° 51- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 29

Índice de Cuadro

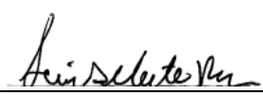
Ilustración N° 1 - Fuente Anexo Técnico 2
Ilustración N° 2 - Sector Terciario -Servicios 3
Ilustración N° 3 - Sector Terciario -Servicios 4
Ilustración N° 4 - Fuente Anexo Técnico 22
Ilustración N° 5 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 25
Ilustración N° 6 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 26
Ilustración N° 8 – Condiciones Técnicas 29

Referencias y documentación bibliográfica

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de estudios de sector, G-EES-02. Bogotá.
http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales
https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
http://SIIS.supersociedades.gov.co/SIIS/https://www.google.com/search?q=banco+de+la+republica&rlz=1C1GGRV_enCO809CO809&oq=banco+de+la+republica&aqs=chrome..69i57j35i39j0l4.3582j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8https://www.dian.gov.co/

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Precios al Consumidor. Consultasdo en http://www.dane.gov.co/index.php/indices-de-precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc en junio de 2022

Observaciones	
Proyectó y Elaboró	**Reviso**
Nombre: Luis Alberto Rojas	**Nombre:**
Cargo: Profesional DGA	**Cargo:**
Firma: 	**Firma:**

Silvia Stella Meneses Camino
Jefe de División de Bienes y Servicios
Senado de la República